

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Acción Reivindicatoria promovida por VIVIANA PATRICIA SALAZAR GÓMEZ frente a SERGIO GRANADA URREA, radicada al 2018-00193-01; allegado memorial que aplaza diligencia de inspección judicial. Sírvese ordenar.

Viterbo, Caldas, 21 de julio de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0399

Viterbo, Caldas, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Sigue su transitar procesal en esta instancia acción especial Reivindicatoria iniciada por VIVIANA PATRICIA SALAZAR GÓMEZ frente a SERGIO GRANADA URREA, radicada al 2018-00193-01.

Se aproxima por el apoderado de la Sociedad de Activos Especiales, solicitud para aplazar la diligencia de inspección judicial ordenada dentro del plenario conforme a lo dispuesto en el artículo 372 numeral 10 del código general del proceso.

Como la solicitud goza de procedencia, se fija para el efecto el día 9 de agosto de esta anualidad, hora diez de la mañana, para que tenga lugar la diligencia de inspección judicial.

De otro lado, se debe agregar que la audiencia de instrucción y juzgamiento, ante lo ocurrido, se realizará el 26 de septiembre de esta anualidad, hora diez de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0120 del 26/7/2023


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO